

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, Decreto Departamental No. 552 de diciembre del 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 señala como fines esenciales del Estado: “(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.”

Que, a su turno, el artículo 298 señala que “Los departamentos tienen autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. “

Que mediante Decreto 437 del 25 de septiembre del 2020 establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género dentro de sus competencias debe desarrollar las siguientes actividades: i) Formular y desarrollar la política pública que fomente la equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciarla adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban los derechos de las mujeres. ii) Lograr un mejoramiento integral de pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. iii) Implementar acciones para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. iv). Incorporar la perspectiva de género en los

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

procesos de desarrollo departamental y municipal. v) Lograr la transversalidad y territorialización de las políticas públicas de igualdad, equidad y no discriminación de las mujeres

Que la generación de ingresos económicos, como un asunto de Estado y de política pública, es un asunto que reviste alta complejidad en virtud de las diferentes dimensiones que deben tenerse en cuenta a la hora de plantear una política efectiva en dicho aspecto; no se trata solo de la entrega de dinero a título de capital semilla sino que también debe abordar las particularidades de las habilidades desarrolladas en los emprendedores, el nivel de desarrollo de circuitos de comercialización y los niveles de transferencia tecnológica y apoyo técnico a estas nuevas unidades generadoras de ingreso.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo 810 de 2020, “Por el cual se crea el patrimonio autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la Emergencia Social, Económica y Ecológica,” las principales brechas para el crecimiento de las empresas lideradas por mujeres se resume en la falta de acceso a recursos financieros para apalancar su crecimiento y la falta de acompañamiento y asistencia técnica para la estructuración, implementación y comercialización de los productos y servicios desarrollados.

Que, sin duda, este es un escenario que precisa de la intervención pública estructurada en el menor tiempo posible. La situación con las mujeres urbanas no es muy diferente de la situación de mujeres rurales, conforme a lo señalado por la CEPAL, la tasa de ocupación laboral en áreas urbanas de nuestro país se situó en el 46 %, una diferencia significativa si se compara con el indicador asociado en hombres que para el mismo periodo se localizó en el 68 %.

Que en línea con lo anterior y teniendo en cuenta que el Departamento de Cundinamarca, como entidad territorial, conforme lo dispone el artículo 286 de la Constitución Política, tiene como responsabilidad la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro del territorio, en los términos establecidos por la Ley, se han adelantado acciones de política pública tendientes a garantizar estrategias de intervención que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Cundinamarca, en procura de garantizar la eliminación de todas las formas de violencia; este propósito se encuentra estrechamente ligado con la autonomía económica de las mujeres definida, conforme lo establecido por la CEPAL, como “la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios”

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

Que, en consecuencia, la generación de ingresos económicos por parte de las mujeres ha sido un derrotero fundamental en los ejercicios de inversión desde la Gobernación de Cundinamarca, situación que puede evidenciarse en los imperantes normativos detallados en la ordenanza 099 de 2011 “Por medio de la cual se adoptó la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades en el departamento” la cual establece como objetivo fundamental, en el numeral 2 del artículo 8, “Crear las condiciones (...) económicas, financieras sociales y ambientales (...) con miras a promover la plena realización (...) de las mujeres”.

Que en aras de lograr el propósito precitado, la Gobernación ha diseñado diferentes líneas estratégicas que se corresponden con algunas de las múltiples dimensiones que determinan la calidad de vida de las mujeres del departamento; particularmente en lo relacionado con el derecho al desarrollo económico; es así como el numeral 1 del artículo 9 de la precitada ordenanza establece como una línea estratégica de acción la garantía de este derecho, el cual comprende el fomento para la generación de empresa, el acceso al crédito, el apoyo a iniciativas productivas y la cualificación de habilidades para el acceso al mercado laboral.

Que en esa misma línea y con el objetivo de garantizar financiación al propósito planteado, el artículo 23 de la Ordenanza No 099 de 2011, creó el “Fondo Empresarial para la Mujer Cundinamarquesa FONEMUCUN”, el cual debe “financiar el apoyo a planes, programas y proyectos de actividades tanto sociales, empresariales, industriales, profesionales, rurales, artesanales, agrícolas, culturales y ambientales, que permitan la incorporación, el empoderamiento, la consolidación y la sostenibilidad de las mujeres y sus organizaciones dentro de la política económica y social del país”(negrilla fuera de texto)

Que este fondo tuvo modificaciones en el 2006. por medio de la Ordenanza 006 de 2016, que en el párrafo único del artículo 73, modifico el artículo 23 de la Ordenanza No 099 de 2011, cambiando la denominación del fondo a FONDEIMUCUN y estableciendo como base mínima de financiación la suma de 3.000 SMMLV.

Que, en materia de administración de dicho fondo, el artículo segundo del Decreto Ordenanzal No 465 de 2018, delego la responsabilidad de administración y ejecución del FONDEIMUCUN en la Secretaría de la Mujer y equidad de género del Departamento.

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

Que el análisis normativo nos permite afirmar que el Departamento tiene como prioridad la generación de la cultura empresarial en las mujeres, y que esta prioridad se materializa por medio del establecimiento de una línea robusta de apoyo financiero a los procesos de generación de ingresos por parte de las mujeres.

Que, en términos de responsabilidad de los propósitos planteados, es la Secretaría de la Mujer y equidad de género del Departamento quien asume el rol principal de liderazgo en materia programática y estratégica, pues de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 4º Decreto Ordenanza No 465 de 2018, la Secretaría debe garantizar que los recursos del fondo se inviertan de acuerdo a los lineamientos previamente establecidos y debe contribuir de manera simultánea al cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo y a la implementación de la política pública de mujer y equidad género del Departamento.

Que en línea con el planteamiento anterior, el Decreto Ordenanza No. 437 de 2020 “por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones,” establece en el artículo 156 que, “Es misión de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género liderar, coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres”

Que existe una prioridad programática a nivel nacional en relación con la mejora de la calidad de vida de las mujeres, y que a nivel departamental existe una política pública y una línea de financiación que están alineados en términos de alcanzar el propósito relacionado con el mejoramiento de las condiciones actuales de las mujeres en nuestro Departamento.

Que estas prioridades nacionales y el interés departamental de garantizar el cumplimiento de la política pública de mujer y equidad género, se transformaron en planteamientos programáticos dentro del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca región que progresa 2020 – 2023”, que dentro de su línea estratégica No 10 denominada “Más Competitividad”, programa “Productividad, un camino de desarrollo” subprograma 10.1.1 “Cundinamarca productiva, Región que

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

progresa para la generación de mayor bienestar”, estableció como estrategia central del PDD, por medio de la meta 191, el apropiamiento y empoderamiento económico de las mujeres, con miras a lograr la promoción, defensa y reivindicación de los derechos de las mujeres en el departamento.

Que la meta 191 establece como objetivo impulsar, en el periodo 2020 – 2023, 1.200 proyectos productivos de Mujeres u organizaciones de mujeres contribuyendo así al mejoramiento de su entorno social, económico y productivo en el Departamento de Cundinamarca.

Que, con este mandato programático claro, la Secretaría emprendió el proceso de diseño y puesta en marcha de una estrategia de autonomía económica que garantizara, no solo el cumplimiento de la meta establecida en el PDD, sino el cumplimiento de los postulados de la política pública y que en ultimas contribuyera sustancialmente al proceso de autosuficiencia de las mujeres del departamento.

Que el proceso de diseño de la estrategia tuvo como objetivo fundamental trascender los esquemas tradicionales, que centran su mirada en la entrega de capital semilla, para poner a la mujer en el centro de la intervención pública entendiendo que es necesario adelantar procesos de apoyo previos y de seguimiento posteriores si se quiere que las mujeres desarrollen una verdadera autonomía económica por vía de la generación de ingresos.

Que ese esfuerzo programático se materializo a través de la resolución No. 014 de 2021 “Por medio de la cual se reglamenta la estrategia de autonomía económica para las mujeres del Departamento de Cundinamarca” la cual creó la estrategia de autonomía económica denominada ICPEs, como resultado del acrónimo de las fases de Identificación, Canalización, Potenciación, Encadenamiento y Seguimiento.

Que esta estrategia contiene un planteamiento técnico y metodológico para abordar la responsabilidad de garantizar el derecho al desarrollo económico de las mujeres, materializado por medio de la meta 191 del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, Región que progresa”

Que el proceso de creación de la estrategia se sometió a la fase de discusión ciudadana abierta, por medio de la publicación del proyecto de resolución en el micro sitio de la Secretaría desde el 17 y hasta el 27 de Agosto de 2021 así como también se sometió a discusión con la instancia

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

departamental de mujer y género, encontrando valiosos aportes que quedaron consignados en el documento final; finiquitado el proceso de diseño, validación y puesta en marcha del acto administrativo que regula la estrategia, la Secretaría requiere de apoyo técnico y operativo en la ejecución de la estrategia, razón por la cual se estructura el presente proceso contractual.

Que el presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2021, identificado con los códigos UNSPSC No(s) 84131500 y 84131600.

Que el presupuesto oficial contemplado para la presente contratación es hasta por la suma de TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$ 3.072.014.000) valor que incluye el IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar como consecuencia de la prestación del servicio, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No7100015320 del 26 de agosto de 2021. Con cargo a los Rubro: 1130/3-3310/2320202008/5/191/CC/ SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENE / Fondo de desarrollo integral mujer Cundi /Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2020/004250211/1702021 APOYO A 1200U PRODUCTIVAS, por un valor de MIL SETENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE. (\$1.072.014.000) y certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100017446 del 22 de octubre de 2021. Con cargo a los Rubro: 1130/1- 0100/2320202008/5/191/CC/ SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENE /Recurso Ordinario /Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2020/004250211/1702021 APOYO A 1200U PRODUCTIVAS, por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) de la vigencia fiscal 2021, expedido por el profesional responsable de presupuesto.

Que en desarrollo de los principios de eficacia y de transparencia, la Secretaría de la Mujer Equidad de Género del Departamento adelantó el proceso de selección mediante la MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, No. SM-LP-001-2021, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ORIENTADOS A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - ESTRATEGIA ICPEs,” con fundamento en lo consagrado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto departamental 038 de 2016 y demás decretos reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones y el aviso de convocatoria en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co entre el 8 al 25 de octubre de 2021.

Que en atención a los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a Mipymes, toda vez, que el valor del mismo es mayor al establecido por la Ley.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de las siguientes firmas: RED DE INGENIERIA S.A.S., SYSTEMNS LOGISTIC SERVICES S.A.S., NOVARUM SOLUCIONES S.A.S., CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL- CORPROGRESO, POLITECNICO COLOMBIANO INSTITUCION UNIVERSITARIA, FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI y MAGIN COMUNICACIONES, cuyas respuestas se publicaron el 25 de octubre de 2021, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se ordenó mediante acto administrativo motivado, Resolución No. 017 de 2021, publicada el 25 de octubre de 2021 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que el acto de apertura de la licitación, el pliego de condiciones definitivo con sus correspondientes anexos y las respuestas a las observaciones realizadas se publicaron en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que durante el periodo de publicación del Pliego de Condiciones definitivo se presentaron observaciones por parte de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – FDE, ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, CORPROGRESO, RED DE INGENIERÍA S.A.S. y extemporáneamente por parte de KHUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS, cuyas respuestas se publicaron el 28 de octubre de 2021, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

www.colombiacompra.gov.co, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que igualmente se solicitó aclaración de manera extemporánea por parte de UT SUMINISTROS DE CUNDINAMARCA, cuya respuesta se publicó el 3 de noviembre de 2021, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que llegado el día 04 de noviembre de 2021, fecha prevista para el cierre del proceso SM-LP-001-2021, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ORIENTADOS A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - ESTRATEGIA ICPE y apertura de ofertas, se presentó la siguiente a la oferta:

Que el día 08 de noviembre de 2021 se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, jurídico, técnico, financiero para que los oferentes presentaran observaciones al mismo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniquelIdentifier=CO1.AWD.1165416>, cuyo resultado fue el siguiente :

PROPONENTE	FACTOR JURIDICO	FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	FACTOR TECNICO	RESULTADO
UT MUJER EMPRENDE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que de conformidad con las reglas de subsanabilidad señaladas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1882 de 2018, la entidad en el informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes solicito al proponente subsanar algunos de los requisitos habilitantes.

Que el proponente UT MUJER EMPRENDE presentó las subsanaciones solicitadas en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, dentro del término de traslado del mismo.

Que, por lo anterior, la entidad procedió a evaluar los factores de calidad y la propuesta económica, del proponente UT MUJER EMPRENDE, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones,

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

arrojando el siguiente resultado, el cual fue publicado el día 16 de noviembre de 2021, en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
 ANEXO 5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN N° LP 001-2021

PROPUESTA ECONOMICA SM - LP 001 - 2021		UT MUJER EMPRENDE			
CAPITULO 1: SERVICIOS TRANSVERSALES DE CARÁCTER PERMANENTE					
Item	Descripción de los servicios	Cant.	Vr. Unitario	IVA	Vr. Unit. Total
1	Prestación de servicios de Call Center para el desarrollo de las etapas de convocatoria, inscripción, subsanación y seguimiento de las iniciativas vinculadas a la estrategia. El servicio incluye la disposición 5 días x 12 horas de un equipo compuesto por 2 personas, equipos tecnológicos y consumibles para el desarrollo de servicios de call center por un mes.	1	5.123.712	873.505	6.097.217
2	Suministro e instalación de un modulo interactivo de recepción física de documentación inicial de conformidad a las siguientes especificaciones técnicas: Fabricado en MDF 12 mm, Base 70 x 35 cms. Altura 2.00 mts. Forrado en impresión laminada, pajas y herrajes metálicos. Pestallas laterales en acrílico. Incluye equipo de computo con procesador Intel core 8ª séptima generación, disco duro de 80 GB, memoria RAM 4 Gb, dispositivos periféricos (teclado, mouse, reproductor de audio), pantalla LCD de 17 pulgadas.	1	2.937.794	558.181	3.495.974
3	Prestación de servicios tecnológicos consistentes en una plataforma de cargue de documentación requerida para la evaluación de los MGI	1	3.525.353	669.817	4.195.170
4	Hora de capacitación grupal para el desarrollo de habilidades y capacidades necesarias para la ejecución del MGI (emocionales, sociales, productivas, comerciales y financieras). Incluye capacitador y material básico para el desarrollo de la actividad para un grupo mínimo de diez (10) personas y máximo veinte (20) personas. La persona encargada de desarrollar la capacitación deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos para los capacitadores.	1	294.775	56.007	350.782
5	Hora de capacitación grupal para el fortalecimiento de habilidades y capacidades necesarias para la ejecución del MGI (emocionales, sociales, productivas, comerciales y financieras). Incluye capacitador y material básico para el desarrollo de la actividad para un grupo mínimo de diez (10) personas y máximo veinte (20) personas. La persona encargada de desarrollar la capacitación deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos para los capacitadores.	1	294.775	56.007	350.782
6	Hora de asistencia técnica personalizado para cada una de las beneficiarias de la estrategia, orientado al reforzamiento de aspectos técnicos del desarrollo del MGI con destino a obtener la financiación. La persona encargada de desarrollar la capacitación deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos para los capacitadores.	1	303.539	57.672	361.211
7	Servicio de evaluación externa de MGI presentados a consideración de la Secretaría para su financiación. La evaluación se desarrollará por medio de los formatos desarrollados por la Secretaría para tal fin. La persona encargada de desarrollar la evaluación deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos para los evaluadores.	1	303.539	57.672	361.211
8	Hora de asistencia técnica personalizado para cada una de los MGI potenciados en el marco de la estrategia. La asistencia técnica estará orientada a la correcta utilización de los bienes y servicios que conforman el MGI en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. La persona encargada de desarrollar la capacitación deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos para los asesores técnicos.	1	303.539	57.672	361.211
9	Hora de capacitación grupal para el fortalecimiento de habilidades y capacidades relacionadas con mercadeo tradicional y digital. Incluye capacitador y material básico para el desarrollo de la actividad para un grupo mínimo de diez (10) personas y máximo veinte (20) personas. La persona encargada de desarrollar la capacitación deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos para los capacitadores.	1	294.775	56.007	350.782
10	Hora de asistencia técnica personalizada para cada una de las beneficiarias de la estrategia, orientado al fortalecimiento de los procesos de mercadeo del MGI aprobado. La persona encargada de desarrollar la capacitación deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos para los asesores técnicos.	1	303.539	57.672	361.211
CAPITULO 2: SERVICIOS TRANSVERSALES A DEMANDA					UT MUJER EMPRENDE
11	Prestación de servicios de gestor territorial, consistente en una persona con formación técnica o tecnológica destinada a la difusión y vinculación en territorio de las mujeres a la estrategia por un mes.	1	2.489.656	473.035	2.962.690

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

12	Estación de café para 20 pax con galletas, agua (botellón), aromática, lino, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladoras), azúcar, esplenda e Instacream, debe incluir personal de servicio (mínimo 2 meseros) y transporte en perímetro urbano (ida y regreso). La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, esplenda e Instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 20 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	1	886.414	130.799	819.212
13	Estación de café para 50 pax con galletas, agua (botellón), aromática, lino, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable (vasos, mezcladoras), azúcar, esplenda e Instacream, debe incluir personal de servicio (mínimo 2 meseros) y transporte en perímetro urbano (ida y regreso). La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, esplenda e Instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 50 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	1	903.450	166.855	1.170.305
14	Refrigerios Básicos con fruta: Producto de panadería (pastel de pollo, pastel de carne, pastel gloria, dedo de queso) + Bebida en caja+ Fruta, empaque en bolsa de papel y servilletas. (Incluido transporte en perímetro urbano) (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	1	9.950	1.591	11.841
15	Refrigerios Especiales 1: Sánduche de 15 cm o Wrap de Pollo, sin leche+ vegetales a elección + Bebida + Fruta + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas. (Incluido transporte en perímetro Urbano). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.	1	13.830	2.647	16.577
16	Operador Logístico para montaje por 12 horas, debe incluir transporte e implementos de seguridad: Guantes para carga, Botas punta de acero, Gafas de protección. Debe incluir transporte ida y regreso a un punto específico determinado por la Gobernación.	1	137.862	26.160	163.842
17	Volanteadores de 8:00 am a 5:00 pm	1	88.841	13.080	81.921
18	Presentador para evento diurno con experiencia en TV y manejo de público por 8 horas	1	4.917.246	934.277	5.851.522
19	Tableros para tiza de 70x50 con marco de 5 cm en madera	1	157.352	29.897	187.249
20	Impresión de 1000 Volantes en propalocote de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta	1	297.508	55.527	354.035
21	Impresión de 1000 Volantes en propalocote de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta	1	357.392	68.805	437.197
22	Impresión de 500 Afiches en litografía 4x0 tintas propalocote de 150 grs y tamaño final cuarto de pliego.	1	489.191	92.948	582.138
23	Impresión de 500 Afiches en litografía 4x0 tintas propalocote de 150 grs y tamaño final medio pliego.	1	838.449	178.305	1.116.754
24	Impresión en banner de 13 oz con estructura metálica de una pulgada en venta (precio por metro cuadrado)	1	95.520	18.149	113.669
25	Certificados de asistencia tamaño media carta en opalina a 4x0 tintas	1	7.560	1.512	9.472
26	Certificados de asistencia tamaño carta en opalina a 4x0 tintas	1	14.925	2.836	17.761
27	Diplomas tamaño carta en opalina a 4x0 tintas	1	22.865	4.348	27.233
28	Sistema de sonido bar Spiker 2 cabinas, consola controladora, 5 micrófonos inalámbricos y cableado, debe incluir operario.	1	903.450	166.855	1.170.305
29	Alquiler de Amplificación de sonido profesional para 500 personas, para amplificar grupo musical en vivo de 8 personas con 7 micrófonos con base a piso, debe incluir los retornos necesarios. (debe incluir operario)	1	1.966.898	373.711	2.340.608
30	Alquiler de Pantalla Led con Estructura pitch 8 incluido Montaje y desmontaje (Valor por metro cuadrado/día mínimo 10 horas)	1	397.843	75.590	473.433
31	Planta eléctrica insonora 25 kva, parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas).	1	1.770.208	338.339	2.106.547
32	Alquiler Tarima de 6 x 6 (altura modular entre 0.20 y 1.00) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta anti deslizante y barandas. (valor por día)	1	1.416.166	269.072	1.865.237
33	Alquiler Camo valla por 8 días con jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran.	1	1.966.898	373.711	2.340.608
34	Alquiler de Lavamanos portátil con insumos y agua suficientes para prestar el servicio por 12 horas	1	157.352	29.897	187.249
35	Alquiler baños móviles y/o portátiles con insumos que suplan 12 horas de labor, debe incluir operario que se encargue de su manejo y aseo por 12 horas. (Valor Unitario)	1	278.932	52.997	331.929
36	Camión 500 lipo Furgón con 2,80 de altura libre 6.50 a 7.00 metros de profundidad y 3 metros de ancho, por viaje zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 30 km e la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	1.144.377	217.432	1.361.809

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021
“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

37	Camión 600 tipo Furgón con 2,60 de altura libre 6,50 a 7,00 metros de profundidad y 3 metros de ancho; por viaje zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 60 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	1.718.966	328.147	2.047.113
38	Camión 600 tipo Furgón con 2,60 de altura libre 6,50 a 7,00 metros de profundidad y 3 metros de ancho; por viaje zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 50 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	2.952.944	543.578	3.496.522
39	Camión 600 Carpado con 2,60 de altura libre 6,50 a 7,00 metros de profundidad y 3 metros de ancho; por viaje zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 30 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	1.144.377	217.402	1.361.779
40	Camión 600 Carpado con 2,60 de altura libre 6,50 a 7,00 metros de profundidad y 3 metros de ancho; por viaje zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 60 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	1.718.966	328.147	2.047.113
41	Camión 600 Carpado con 2,60 de altura libre 6,50 a 7,00 metros de profundidad y 3 metros de ancho; por viaje zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 90 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	2.952.944	543.578	3.496.522
42	Camión 350 para viaje zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 30 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	718.206	136.860	855.066
43	Camión 350 para viaje zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 60 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	1.287.424	244.611	1.532.035
44	Camión 350 para viaje zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 90 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	2.002.860	383.508	2.386.368
45	Transporte furgón NHR perímetro urbano Bogotá. Precio por viaje.	1	208.894	51.268	260.162
46	Transporte furgón NHR zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 30 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	428.872	81.489	510.361
47	Transporte furgón NHR zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 60 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	858.262	163.074	1.021.336
48	Transporte furgón NHR zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 90 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	1.426.471	271.758	1.698.229
49	Turbo perímetro urbano Bogotá. Precio por viaje	1	524.854	99.741	624.595
50	Turbo para transporte zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 30 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	858.016	136.023	994.039
51	Turbo para transporte zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 60 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	1.601.200	163.253	1.764.453
52	Turbo para transporte zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 90 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca)	1	1.858.618	353.327	2.211.945
53	Transporte de pasajeros Van de 12 pasajeros por día para recorridos a zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 30 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca). Ida y regreso.	1	858.262	163.074	1.021.336
54	Transporte de pasajeros Van de 12 pasajeros por día para recorridos a zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 60 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca). Ida y regreso.	1	1.144.377	217.402	1.361.779
CAPÍTULO 3- POTENCIACIÓN POR COSTOS DIRECTOS			UT MUJER EMPRENDE		
55	Transporte de pasajeros Van de 12 pasajeros por día para recorridos a zona rural Cundinamarca a un perímetro de hasta 90 km a la redonda desde Bogotá (Gobernación de Cundinamarca). Ida y regreso.	1	2.288.734	434.802	2.723.536
56	Manufactura textil Leno Blanca Hilado Artesanal Kilogramo, Hilado a mano, De Oveja 100% de lana virgen (M. creta)	1	66.906	12.068	78.974
57	Manufactura textil Leno Artesanal, Tinturado con Químicos, 100% de lana virgen de oveja, Hilado a mano (en conjunto color grado Kilogramo)	1	110.874	21.068	131.942
58	Manufactura textil Leno Artesanal, Tinturado con Químicos, 100% de lana virgen de oveja, Hilado a mano (en conjunto de diferentes colores Kilogramo)	1	110.874	21.068	131.942
59	Manufactura textil Tela microtac por metros , Tejido Plano, Ancho 150+3cm , Peso 183+8g/m2, Composición 100% Pol	1	43.823	8.305	52.128
60	Manufactura textil Tela Montecinoso por metros , Tejido Punto, Ancho 151 +/3 Cm, Peso 132 +/ 12g/m2, Composición 100% Pol	1	44.820	8.535	53.355
61	Manufactura textil Tela Hydrotack por metros , Tejido Punto, Ancho 151 +/3 Cm, Peso 138 +/8g/m2, Composición 100% Pol	1	43.823	8.305	52.128
62	Manufactura textil Tela vendaval cloroxetil (por metros, COMPOSICIÓN 100% Poléster, NCHD ASTM D3714-192 ± 3 cm, PESO ASTM D3718-83 ± 7 g/m2, STOCK 527, BASE 22108	1	48.765	8.585	57.350
63	Medaja de lana suave 100% acrílico 100 gramas por medaja, para trabajar en dos agujas de 3,5 mm, para trabajar en aguja de crochet de 4,5 mm, 180 metros por medaja, Lana alboradana, suave y liviana	1	18.920	3.025	21.945
64	Hilo lana para crochet 100% acrílico medaja de 100 gramas, 385 metros por medaja, hilo acrílico, hilo coral o hilo para crochet	1	18.920	3.025	21.945

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

65	Manufactura textil	Máquina de coser plana mecánica (motor incorporado), 110 Voltios , Posicionamiento de aguja, Luz led incorporada, Mueble incluido	1	3.582.904	890.693	4.283.288
66	Manufactura textil	Máquina de coser- Filadora Mecánica, Peso 50 kg, Dimensiones: 60 x 48 x 120 cm, Hilo 3, Voltaje 110 Voltios , Puntada de seguridad . Semi Pesada, Posicionamiento de aguja, Luz led incorporada, Incluye Mueble Completo	1	4.817.030	877.407	5.496.337
67	Manufactura textil	Máquina de Coser-Collaré Mecánica . Motor incorporado, Posicionamiento de aguja, Regulador de velocidad, Luz led incorporada, Voltaje 110 Voltios , con recortador . Incluye Mueble Completo	1	6.433.522	1.222.748	7.656.271
68	Manufactura textil	Costurera hexagonal 4" para tela, Manobla de 110 Voltios . Capacidad de Corte 2 Centímetros, Corte hasta 30 capas de algodón perchado con hilos, incluye alfileres, escobilla de repuesto, llave para quitar la cachilla y cable Rotación para fácil manejo sobre la mesa de corte de prendas	1	1.180.624	308.100	1.368.624
69	Manufactura textil	Costurera de empuje portátil eléctrica , 110 Voltios , Trabajo con un hilo, trabajo liviano Aproximadamente 200 puntos día, Revoluciones 10.000 RPM	1	1.148.183	218.120	1.366.308
70	Mobiliario	Escritorio – banco de computa fabricado en aglomerado, Dimensiones: 108 121.8 49.8 cm (Ancho Alto Fondo), deslizador para desplazamiento, superficies para impresora en la parte superior y espacio inferior para colocar la CPU de un computador personal.	1	400.178	78.604	478.782
71	Mobiliario	Sillas plásticas sin brazos uso exterior, Peso 2.4 Kg, Alto 85.5 cm, Silla de una sola pieza con amortiguante, para mayor estabilidad. Material plástico , Color café, ancho 51 cm , peso máximo usuario 120 kg	1	39.680	7.662	47.342
72	Mobiliario	Mesa plástica ovalada 8 puntos, medidas 138 60 71 cm, material plástico de alta resistencia, costada, Con filtro UV para uso en exteriores e interiores.	1	360.480	97.681	358.141
73	Mobiliario	Erivante Metálico medidas 85x200x30x6 cm (Ancho Alto Fondo), Cinco Niveles , Material Coil Roll, Color Negro , Resistencia 88 Kilo por entrepaño, Dos puertas Correas, 4 Ruedas con dos frenos de seguridad	1	673.662	108.804	682.648
74	Agrícola - Insumos	Micoriza natural 50 Kilogramo inoculante biológico de suelos, CONCENTRACIÓN ESPORAS : 300 esporas/gramo, VIDA ÚTIL: 2 años	1	117.410	0	117.410
75	Agrícola - Insumos	Fertilizante 18% Nitrógeno - 18% fósforo- 18% potasio, Equilibrio 1-1-1, Fertilizante mezclado, sólido granulado, de color característico a los componentes, Composición: Nitrógeno 18% (N) amoniacal 9.5%, N nítrico 8.5%; fósforo 18%; potasio 18%. Potasio procedente de nitrato potásico, mezclado físicamente NPK para aplicación al suelo, Alta solubilidad, fertilizante químico, complejo, granulado (2-4 mm), El portador nitrogenado es: NCO3- (30%) y NH4+ (30%), el portador químico del potasio es el KNO3, Presentación de 60 kg. Saco exterior de polipropileno y bolsa interior de polietileno sellada	1	177.110	0	177.110
76	Agrícola - Insumos	FERTILIZANTE SINTÉTICO 25 - 4 - 24 SULTO 50 Kilogramo, Fertilizante mezclado, sólido granulado, de color característico a los componentes, Fertilizante con altos contenidos de Nitrógeno y Potasio, bajo en Fósforo, Nitrógeno Total (NT) 25%, Nitrógeno Uréico (NH2) 23.4 %, Nitrógeno Amoniacal (NH4) 1.6 %, Fósforo asimilable (P2O5) 4.0 %, Potasio Soluble en agua (K2O) 24 %, El producto es envasado en empaques laminados con polietileno interno en presentaciones de 50 Kg, de contenido neto.	1	142.285	0	142.285
77	Agrícola - Insumos	Fertilizante 18% Nitrógeno - 18% fósforo- 18% potasio 50 Kilogramo, Equilibrio 1- 1- 1, Fertilizante mezclado, sólido granulado, de color característico a los componentes, Fertilizante con altos contenidos de Nitrógeno, Fósforo y Potasio, Composición: Nitrógeno- 18% (N amoniacal 9.5%, N nítrico 8.5%); fósforo 18%; potasio 18%. Potasio procedente de nitrato potásico, %, Fertilizante mezclado físicamente NPK para aplicación al suelo, Alta solubilidad fertilizante químico, complejo, granulado (2-4 mm), El portador nitrogenado es: NCO3- (30%) y NH4+ (30%), el portador químico del potasio es el KNO3, Presentación de 60 kg, Saco exterior de polipropileno y bolsa interior de polietileno sellada	1	177.110	0	177.110
78	Agrícola - Insumos	Fertilizante de producción + elementos menores (integrado) 50 Kilogramo, Es un fertilizante complejo granular y pill, Aporta nitrógeno en forma amoniacal y nítrico mejorando la asimilación y el acceso, Tiene un alto contenido de potasio, fósforo y elementos menores, Nutrientes NT18% P2O5 6% - (K2O) 20% +1.8% (MgO)+3.8% (S) +0.216% (Zn) + 0.02% (Mn) + 0.02% (B)	1	233.625	0	233.625

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021
“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

79	Agrícola - Insumos	Sulfato de potasio bulto 25 Kilogramos, Fuente de Potasio pura K2SO4, Pureza tipo industrial, Fuente de potasio para fertilización de cultivos	1	228.846	0	228.846
80	Agrícola - Insumos	Suplemento alimenticio - Fosfato Bicalco, bulto 25 Kilogramos, Vida útil 2 Años, Fórmula Química CaHPO4·2H2O.	1	170.143	0	170.143
81	Agrícola - Insumos	Sulfato de magnesio bulto 25 Kilogramos, Fuente de magnesio en formulación de sales mineralizadas, Apariencia estéril: Cristales incoloros o blancos, Contenido de MgO, % 16,4 Mínimo. Fertilizante para todo tipo de suelos.	1	78.225	14.003	92.228
82	Agrícola - Insumos	Sulfato de zinc bulto 25 Kilogramos, Fertilizante en polvo soluble, Fuente de Azufre (S) y Zinc, PH en solución al 10% 5,0, Presentación bulto de polipropileno 25 kg	1	201.500	39.302	230.802
83	Agrícola - Insumos	Bórax bulto 25 Kilogramos, Tetra borato de sodio, Bórax contiene 40% de B2O3, que corresponde a 18% del elemento B. Estado Físico: Sólido, Color Blanco.	1	250.740	0	250.740
84	Agrícola - Insumos	Paquitos de melaza (presentación 5 Kilogramos) , Empaque en polipropileno y bolsa plástica interna	1	23.880	0	23.880
85	Agrícola - Insumos	Tierra diatomita bulto Micronizado en polvo, Sacos palletizado de 25 kg, Estudios amara de sílice, DGDca: 27,7 %, SiO2 : 78,3 %, MgCO3: 1,1 %, MgO: 0,42 %, Traces en torno al 0,58 %	1	326.350	0	326.350
86	Agrícola - Insumos	Abono Orgánico micronico 10 kilos, VIDA ÚTIL: 2 años, CONCENTRACIÓN ESPORA/S: 300 esporas/gramo, levadura biológico de suelos	1	37.747	0	37.747
87	Agrícola - Insumos	Insumo Agrícola bioavería basilaria (presentación de 500gr), Agente microbial Polvo Mojable, Insecticida Biológico a base de Bioavería basilaria, Concentración esporas de 1 10 ⁹ , Presentación en empaque con registro ICA.	1	72.635	0	72.635
88	Agrícola - Insumos	Insumo Agrícola paecilomyces (presentación de 500gr), Agente microbial Polvo Mojable, Insecticida Biológico a base de fongo de Paecilomyces lilacinus, Concentración esporas de 1 10 ⁹ , Presentación en empaque con registro ICA.	1	72.635	0	72.635
89	Agrícola - Insumos	Fertilizante 15% Nitrógeno -10% Fosforo- 15% potasio , Equilibrio 1-1-1, Fertilizante mineralizado, sólido granulado, de color característico a los componentes, Fertilizante con altos contenidos de Nitrógeno, Fósforo y Potasio. Composición: Nitrógeno 15% (N amoniacal 8,68%, N nítrico 6,31%); fósforo 10%; potasio 15%, %. Fertilizante mezclado físicamente NPK para aplicación al suelo, Alta solubilidad, fertilizante químico, complejo, granulado (2-4 mm) , Presentación de 50 kg. Saco exterior de polipropileno y bolsa interior de polietileno sellada	1	178.900	0	178.900
90	Agrícola - Insumos	Cal Dolomita bulto 50 Kilogramos, mineral calcáreo compuesto de un carbonato doble de calcio -magnesio- destinada a corregir la acidez en suelos. Color varía del blanco al gris , Empaque de saco en polipropileno	1	21.680	0	21.680
91	Agrícola - Insumos	Fertilizante orgánico de lombriz en estado sólido bulto 50 Kilogramos, 100% orgánico, Contiene bacterias, hongos, actinomicetos y lombrizas.	1	67.660	0	67.660
92	Agrícola - Insumos	Fertilizante orgánico de lombriz en estado sólido bulto 50 Kilogramos, 100% orgánico, Contiene bacterias, hongos, actinomicetos y lombrizas.	1	67.660	0	67.660
93	Agrícola - Insumos	Insumo-fertilizante 17%N-6% P-10% K-2% Mg presentación bulto 50 Kilogramos, Composición Nitrógeno total (N) 17%, Nitrógeno Amoniacal (N) 7,0%, Nitrógeno nítrico (N) 10,0%, Fosforo asimilable (P2O5) 6%, Fosforo Soluble en agua(P2o) 18%, Magnesio total 2% y Azufre total (S) 6%, Sacos de polipropileno con bolsa interior de polietileno por 50 kilos bulto.	1	218.900	0	218.900
94	Agrícola - Insumos	Cal Dolomita conlinda sólida en bulto de 50 Kilogramos, Composición: Carbonato de Magnesio (MgCO3) 40-50 % + composición de magnesio (MgO)18,00 % ,Carbonato de Calcio (CaCO3) 58-60 % + composición de calcio (CaO) 30,00 %, Estado Físico Sólido,	1	21.680	0	21.680
95	Agrícola - Herramientas	Fumigadora y sopladora de motor dos tiempos, capacidad 14 litros, capacidad potencia 3,5 hp, cilindro: 58,5 cc, cilindrada horizontal 12 mt, cilindrada vertical 11 mt, peso 11 kg, cualificado en la boquilla y las rejillas de aspiración diferentes.	1	3.223.800	161.160	3.384.960
96	Agrícola - Herramientas	Tijeras de podar frutales unidad, material acero al carbono, dimensiones del producto, largo ancho alto 6 2 22 centímetros, peso 0,69 libras	1	49.750	3.408	53.158
97	Agrícola - Herramientas	Baldé aluminio , largo 38 cm , ancho 32,8 cm , alto 29,3 cm , capacidad 11 l	1	133.334	26.323	159.658
98	Agrícola - Herramientas	Filtro lechero aluminio, diámetro 38 cm , ancho 36cm , largo 38cm , grosor 2,7 mm	1	62.000	17.486	79.486
99	Agrícola - Herramientas	Cercheta para leche de 20 Litros en aluminio Peso 4,5 Kilogramos	1	168.917	32.365	201.282

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021
“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

100	Agrícola - Herramientas	Filtro embudo 100 unidades, color blanco, superficie filtro de malla	1	16.325	3.100	18.425
101	Agrícola - Herramientas	Purgadora estacionaria libre de mantenimiento, motor gm200, potencia 6,5 hp, caudal 30L/min, presión 500psi, velocidad 800-1200 rpm, peso seco- 38 kg, accesorios incluidos 2 rollos de manguera y 2 lanzas, plátanos acero	1	3.044.700	152.295	3.196.995
102	Agrícola - Herramientas	Purgadora Estacionaria Libre de mantenimiento. Motor GM200, Potencia 6,5 HP, Caudal 30L/min, Presión 500Psi, Velocidad 800-1200 rpm, Peso Seco 38 Kg, Accesorios Incluidos 2 Rollos de Manguera y 2 Lanzas, Plátanos Acero	1	3.044.700	152.295	3.196.995
103	Agrícola - Herramientas	Cercilla metálica, Platin metálico con diente galvanizado, Angulo chavita que permite un desajuste y a postura más cómoda., Capacidad 90 Litros-6 Ft, Espesor del platin 0,90, Llama Anti pinchazo 4", Cula Plástica	1	277.023	52.748	330.771
104	Agrícola - Herramientas	Pala cuadrada con cabo, Pizca estampada en acero de alto carbono, tratada térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, cabos fabricados en polipropileno de alto impacto o en madera de alta densidad. Dimensiones: Ancho 232 mm Alto 513 mm, Longitud del Cabo 950mm, Espesor 1,8mm	1	34.825	6.617	41.442
105	Agrícola - Herramientas	Pala draga Estampadas en acero de alto carbono tratadas térmicamente con temple y revenido, forjadas, forjadas a impacto, Fabricadas en polipropileno de alto impacto o madera de alta densidad.. Dimensiones: 1575mm 365mm Calfaz: 16	1	85.052	16.445	101.497
106	Agrícola - Herramientas	Axudón con cabo Herramienta forjada en una sola pieza en acero de alto carbono, pulido con un tratamiento térmico para mayor resistencia. Dimensión Ancho 160mm Alto 3130 Con Cabo, Longitud del Cabo 990mm	1	58.000	2.900	60.900
107	Transformación industrial de alimentos	Cavera de pastilla de panela conformada por regla de 10 paneles, para un total de 40 reglas para 400 paneles de 250 Gr, elaborados en madera de jagua procesada. Dimensiones: 13cm de ancho*133cm de largo, regla de 10 paneles.	1	2.415.072	489.524	2.904.596
108	Transformación industrial de alimentos	Cavero para panela de libra o 500gramos consiste de 2 tiras de 12*3 paneles, terminales 4 tiras de 12*4 paneles centrales para un total de 320 paneles, elaborada en madera jagua procesada.	1	1.023.206	194.424	1.217.630
109	Transformación industrial de alimentos	Cavero para Panela de 4 libras o 2000gramos conformada por 2 tiras de 4*3 paneles centrales y 2 tiras de 6*2 terminales para un total de 60 paneles, elaborada en madera jagua procesada.	1	741.717	140.008	881.725
110	Transformación industrial de alimentos	Máquina de Transformación de alimentos - Marmita Industrial Cónica- Equipo para transformación de alimentos, Marmita a Gas, Totalmente en Acero inoxidable, Capacidad 40 Galones 168 Litros, Cámara Caliente con fondo esférico y cuello cónico pastado en lámina Calibres 12- 14 y 20, Dimensiones: Diámetro: 116 cm, Alta: 120 cm, recipiente de cocción y cámara caliente con fondo semi esférico y cuello cónico pastado en lámina calibres 12- 14 y 20, tapa cóncava con sistema de cierre y apertura con resorte para cierre y apertura a presión, calentamiento indirecto por medio de aceite térmico o agua en base de que llevará una válvula de alivio, el cual se controla con un nivel visible en su parte frontal. Sistema de quemador tipo cococha con 28 pilotas micro jet para 120.000 B.T.U. Para. Control de gases quemados en su parte posterior. Rango de temperatura de 200 - 400 F. Accesorios y controles de gas: termómetro de operación, válvula antirol, tropilla piloto doble de regulación de temperatura máxima, perilla perforada y retrovítula, válvula con registro de galón para llenaje, y codos en acero, para en trapejos y juntas de nivel para fijar al piso.	1	17.350.790	3.296.590	20.647.380
111	Transformación industrial de alimentos	Máquina de Transformación de alimentos - Congelador Horizontal, Capacidad 200 Kgos, peso neto 52 kg, dimensiones: 910 565 848 mm, temperatura máxima de congelamiento - 18°C, tensión nominal 115 volt, frecuencia 60 Hz, potencia total de consumo 164w, corriente nominal 1,65 A, carga refrigerante 53 kg, ruedas de desplazamiento	1	2.278.937	432.699	2.711.636
112	Transformación industrial de alimentos	Máquina-Horno Deshidratador de 16 bandejas a gas, Estructura externa en acero inoxidable tipo 304. Puertas en vidrio templado y/o acero inoxidable. Aislamiento térmico en Lana Mineral. Sistema de calefacción de combustión a gas tipo sopleta americana gas natural, inyección de aire forzado por medio de motor mecánico o eléctrico de 1/4 hp, a 3600rpm, Sistema de control de gas con válvula Rotolux americana, Controlador de temperaturas digital, para manejar temperaturas de hasta 200°, Temporizador análogo controlador de ciclos de deshidratado, Para 16 bandejas tipo perforadas o tipo malla, Capacidad Horno de 800 libras (300 a 500 kilos); Medida Externa: Frente 80cm Fondo 160cm Alto 165cm, Medida Interna: Frente 70 cm Fondo 70 cm Alto 170 cm	1	14.548.112	2.763.571	17.311.683

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021
“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

113	Transformación industrial de alimentos	Máquina-troncho perforada para horno deshidratador, fabricada en acero inoxidable, dimensiones: frente 48cm fondo 85cm	1	215.832	41.008	256.840
114	Transformación industrial de alimentos	Mesa sin empacador y estriado, cubierta fabricada en acero 100% inoxidable 304 calibre 18, estriado acero inoxidable calibre 30, superficies reforzadas con anegado, patas en tubo cuadrado de 1 1/2 en acero inoxidable con nivelador de altura, regulación de 3 cm. Uso industrial, trabajo pesado	1	2.891.274	648.342	3.440.615
115	Transformación industrial de alimentos	Batidora industrial de 10 Libras, voltaje 110, 2 velocidades, incluye Palo Gancho en acero y olla de acero	1	3.548.439	673.823	4.220.263
116	Transformación industrial de alimentos	Licadora Industrial, Voltaje 110-120, con dos vasos en policarbonato resistentes hasta 100°C, Cuchilla en acero inoxidable aptas para triturar hielo. Velocidad de velocidad de 18,000 hasta 28,000 RPM. Botón de pulso, Interruptor plástico de alimentos. Capacidad nominal 2 litros. Potencia 1800 Watts	1	1.410.000	267.806	1.677.806
117	Transformación industrial de alimentos	Horno industrial a gas, en acero inoxidable calibre 32, capacidad de dos bandejas de 85x45 con clemas individuales, Sistema de calentamiento con 2 lámparas industriales en cámara de agua aguas de 1-1148 con Venturi y agua llamas, medidas externas horno para las cestas 61 cm de frente 75 cm de fondo 1.20 mts altura total con base, puerta con vidrio, medidas internas horno para la lata larga 61 cm de frente 66 cm de fondo 1.20 mts altura total con base con vidrio,	1	2.641.770	462.836	3.104.607
118	Transformación industrial de alimentos	Máquina Agrícola-Trastadora de Café, Cacao, Mami (Granos Molino) Capacidad 12 Kilos / hora. Motor 10Hp. Terrómetro Antigo. Mueble de la base de roble. A Gas. También en acero al carbón, Válvula solenoides. Tanco cúpula	1	7.452.234	1.615.034	9.068.158
119	Transformación industrial de alimentos	Bazcula digital trabajo liviano, Bazcula de piso, Batería recargable y cable AC, Taza cero. Plataforma de 3040 cm, Capacidad de 150kg d=50g.	1	370.811	70.368	440.679
120	Transformación industrial de alimentos	Medidor Humedad, Escala 0-1, Pantalla de luz de fondo, Potencia 1.5 Voltios, Pila AA, Tamaño 804305 Ctl, Peso 254 Gramos	1	324.286	61.618	385.902
121	Transformación industrial de alimentos	Tritadora de Café, Producción 100 Kilogramos por hora, Motor 2.0 HP, Voltaje 220 Volts, Peso 24 Kilogramos, Altura 114 Centímetros, Ancho 30 Centímetros, Largo 55 Centímetros, Pasa Compuesta para salida de trilla, Estructura Metálica en Angulo con pintura electrostática, Tapa de entrada de café peganina seco, Tapa de Salida de pergamino de acero inoxidable	1	8.899.790	0	8.899.790
122	Transformación industrial de alimentos	Mesa sin empacador y estriado, Cubierta fabricada en acero 100% inoxidable 304 calibre 18, Estriado acero inoxidable calibre 30, Superficies reforzadas con anegado, Pata en tubo cuadrado de 1 1/2 en acero inoxidable con nivelador de altura, Regulación de 3 cm. Uso industrial, trabajo pesado	1	2.891.274	648.342	3.440.615
123	Transformación industrial de alimentos	Bazcula electrónica capacidad 300 Kilogramo. Unidades de peso Kg, Sistema de Tara para eliminar respaldas, Batería interna recargable 12V y autonomía de 20 horas, Dimensiones plataforma: 40 50 cm, Display LCD, Display de tres parpadeos con 5 dígitos cada uno, Función ledvisor, Liquidator, Peso del equipo 7,4kg	1	525.885	59.918	625.803
124	Transformación industrial de alimentos	Horno industrial 1800W para pastas, Control automático de temperatura, Una perilla y funciona en dos posiciones. Termostato de seguridad. Mueble en acero inoxidable con aislamiento térmico. Dimensiones: 100,00 80,00 158,00 cm, Potencia: 30.000 BTU/h. A 220	1	7.391.180	1.400.520	8.791.699
125	Transformación industrial de alimentos	Batidora industrial de 10 libras, acero, Trabajo pesado., 1 recipiente en acero inoxidable, 3 accesorios mezcladores: batidor globo, pala y gancho, Dimensiones: 45,00 40,00 69,00 cm, Potencia: 10 HP, 110V.	1	3.548.439	673.823	4.220.263
126	Agrícola - Plantas y semillas	Semilla frijol Adolfo carilena 32% de Proteína de alta digestión y Alto valor energético, Contiene 70% de Carbohidratos, alto contenido de Fibra, presentación de 1 kilo	1	34.875	0	34.875
127	Agrícola - Plantas y semillas	Semilla Cilantro variedad 100 gramos, Clavito cilantro(Eryngium foetidum), Presentación de 100 gramos, pureza 95%, Germinación 80%, # de plántulas/ kilo 40.000, La germinación se produce entre 7-14 días	1	33.800	0	33.800
128	Agrícola - Plantas y semillas	Semilla cilantro palmaro libra, Coriandrum Sativum L, Familia Apiáceas, Semillas seleccionadas por gramos: 80. Presentación por libra,	1	27.880	0	27.880
129	Agrícola - Plantas y semillas	Semilla frijol Pansa kilo, Días a germinación: 6 a 10, Días a floración: 130, Color del grano: Anísillo hirsuto, Número Hileras Maiores: 14-18, Adaptación: 2.200 a 2.900 a.s.p.m, Rendimiento promedio (Kg/ha): 8.000	1	31.940	0	31.940

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

130	Agrícola - Plantulas y semillas	Semilla Maracuyá: 100 granos . Numero de Plántulas: Kilogramo: 12.000 aprox . temperatura esta entre 24° y 25° C°, Humedad relativa 75 -80 Bello Soler 1500 Horas . Luz alto precipitaciones entre 1500 y 2000mm.	1	20.000	0	20.000
131	Agrícola - Plantulas y semillas	Plántula Fresa Nacional - Variedad Abilón o Monterey nombre científico: Fragaria ananassa, Plántulas de día neutro, con una producción promedio de hojas de 16 al finalizar el período vegetativo. Color de las hojas: verdes . altura: 8- 10 cms . color de las raíces: blanca, sustrato: tierra. Empaques individualmente en vasos plásticos.	1	2.100	0	2.100
132	Agrícola - Plantulas y semillas	Plántula Mora - Castilla, Numero de hojas verdaderas: 12-15 . Color de hojas: verdes - morado, altura de planta: 15- 20 cms . diámetro del tallo: 0,4 - 0,05 cms . Color de raíces : blancas . sustrato utilizado : tierra (7 partes), cascavilla (2 partes), materia orgánica (1 parte), cal agrícola (1 parte) , el sustrato es desinfectado por medio de proceso de solarización, tamaño de bolsa 4'x 1,5 pulgadas , peso plántulas 250 - 250 gramos . Empaques en guacales o cajas de cartón de 30 cm de altura	1	1.300	0	1.300
133	Agrícola - Plantulas y semillas	Plántulas de fresas, Especie: Fresas (saca bellavita berg), numero de hojas verdaderas 40 , color de hojas: verde, Altura de planta: 40-70 cms y más, color de raíces: blancas . diámetro de tallo 0,5 cms . edad plántula 2,5 años . Sustrato utilizado: tierra negra (7 partes), cascavilla (2 partes), materia orgánica (1 parte), cal agrícola (1 parte), el sustrato es desinfectado por medio del proceso de solarización	1	1.300	0	1.300
134	Agrícola - Plantulas y semillas	Plántulas de calabaza, Nombre científico (Passiflora mollis Kunth) , Clima climático 12 a 18 grados centígrados, suelo : profundidad efectiva superior a 50 cm, textura franca, Sustrato: desinfectado por solarización. Sema 1ml y cascavilla, numero de hojas 3 a 4 hojas verdes	1	1.300	0	1.300
135	Agrícola - Plantulas y semillas	Plántulas de lechuga botana , Nombre científico: Lactuca sativa L, Altura 3 a 3 cm, cantidad de hojas: 1 a 2 . Color de hojas: verdes . sustrato: tierra . color de raíces: blancas	1	14.025	0	14.025
136	Agrícola - Plantulas y semillas	Plántulas de tomate y ruda , Nombre científico: Lycopersicon esculentum , numero de ramas 2 a 4 , altura: 15 a 25 cm . color de hojas: verde . sustrato: Sustrato utilizado: tierra negra (7 partes), cascavilla (2 partes), materia orgánica (1 parte), cal agrícola (1 parte), el sustrato es desinfectado por medio del proceso de solarización	1	896	0	896
137	Agrícola - Plantulas y semillas	Plántulas lechuga crocota, Sembras 0.30 m x 0.30 m	1	3.600	0	3.600
138	Tecnología	Computador portátil, procesador Intel Corei5 de 6ª Generación - 16GB de disco duro 1 terabyte, memoria de 8 GB, tarjeta de video Nvidia GeForce 930, pantalla de 15", Fuente de Poder 40W, Teclado silencioso, con licencia de Windows 10 profesional	1	5.490.684	1.044.000	6.544.684
139	Tecnología	Computador de mesa, procesador INTEL CORE i3 séptima generación (7100), frecuencia básica, 2 núcleos, 4 subprocesos, 3mb cache, 14nm, video incluido en el procesador con licencia de Windows 10 profesional . gráfico hd intel® 930, b. 64gb de memoria ram 16gb, 2 slots memory soporta máximo 32gb, disco solido 240gb ssd, memoria de 4gb, sin dvd-rom, caja al jante c175 fuente 300w . conso teclado, mouse con monitor jante led 20" hdmi, vga, hd	1	2.706.987	600.407	3.289.384
CAPITULO 4: POTENCIACIÓN POR ADMINISTRACIÓN			UT MUJER EMPRENDE			
140	Licencias y Permisos	Asignación, reconocimiento o renovación de código de notificación sanitaria obligatoria de productos cosméticos	1	2.500.408	500.000	3.000.408
141	Licencias y Permisos	Registro Sanitario de Alimentos de Alto Riesgo (Variedades de 1 a 10)	1	5.792.926	1.200.000	7.000.926
142	Licencias y Permisos	Registro Sanitario de Alimentos de Alto Riesgo (Variedades de 11 a 20)	1	8.200.240	1.200.000	9.400.240
143	Licencias y Permisos	Registro Sanitario de Alimentos de Alto Riesgo (Variedades de 21 en adelante)	1	7.200.800	1.500.000	8.700.800
144	Licencias y Permisos	Registro Sanitario de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 1 a 10)	1	4.300.504	500.000	4.800.504
145	Licencias y Permisos	Registro Sanitario de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 11 a 20)	1	4.700.200	1.000.000	5.700.200
146	Licencias y Permisos	Registro Sanitario de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 21 en adelante)	1	5.000.400	1.000.000	6.000.400
147	Licencias y Permisos	Notificación Sanitaria de Alimentos "NSA" de Bajo Riesgo (variedades de 1 a 10)	1	2.000.000	500.000	2.500.000
148	Licencias y Permisos	Notificación Sanitaria de Alimentos "NSA" de Bajo Riesgo (variedades de 11 a 20)	1	2.000.000	500.000	2.500.000
149	Licencias y Permisos	Notificación Sanitaria de Alimentos "NSA" de Bajo Riesgo (variedades de 21 en adelante)	1	2.500.000	500.000	3.000.000
150	Fortalecimiento Administrativo	Pago de nómina por valor de 1 \$MUMV. No incluye pagos al IGSS.	1	1.250.145	390.000	1.640.145
151	Fortalecimiento Administrativo	Pago de nómina por valor de 1 \$MUMV. Incluye pagos al IGSS.	1	1.400.140	390.000	1.790.140
CAPITULO 5: PERSONAL BASE PARA LA EJECUCIÓN			UT MUJER EMPRENDE			

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021
“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

153	Coordinador(a) General de Ejecución	Profesional en Administración de empresas con Especialización en Gerencia de Proyectos, Experiencia profesional superior a cinco (5) años y adicional experiencia específica mínima de tres (3) años en la coordinación y/o apoyo a estrategias de desarrollo económico y/o fortalecimiento empresarial en entidades estatales.	1	7.531.188	1.373.925	8.905.114
153	Apoyo Operativo de ejecución	Profesional en Administración de Empresas o Economía, con experiencia profesional superior a dos (2) años dentro de los cuales se incluye experiencia específica mínima de un (1) año en el acompañamiento a la ejecución de proyectos de inversión pública.	1	4.858.347	771.270	4.086.620
154	Coordinador(a) de Identificación	Profesional en Psicología con especialización en Psicología Social y/o Cooperación y/o Gestión Comunitaria con experiencia profesional superior a cuatro (4) años dentro de los cuales se incluye una experiencia específica mínima de dos (2) años en el acompañamiento a la ejecución de proyectos de inversión pública.	1	3.171.350	602.585	3.773.937
155	Coordinador(a) de Canalización	Profesional en Administración de empresas con especialización en Gerencia de Proyectos Experiencia profesional superior a cuatro (4) años dentro de los cuales se incluye una experiencia específica mínima de dos (2) años en asesoría técnica a entidades estatales.	1	3.171.350	602.585	3.773.937
158	Coordinador de Potenciación	Profesional en Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agrónoma o Ingeniería de Producción con estudios de posgrado en el nivel de especialización o maestría en Ingeniería o Producción Agropecuaria con experiencia profesional superior a cuatro (4) años, dentro de los cuales se incluye una experiencia específica mínima de un (1) año en asesoría técnica a entidades estatales.	1	3.171.350	602.585	3.773.937
157	Coordinador de Ejecución	Profesional en Administración de Empresas con especialización en gobierno y/o gestión pública territorial con Experiencia profesional superior a cuatro (4) años dentro de los que se incluye experiencia específica mínima de dos (2) años en coordinación y/o dirección de proyectos de fomento a Unidades Productivas con Entidades Públicas.	1	3.171.350	602.585	3.773.937
150	Coordinador de Seguimiento	Profesional en Ingeniería de Sistemas con Especialización en Gerencia en cualquiera de sus modalidades con Experiencia profesional superior a cuatro (4) años dentro de los cuales incluye experiencia específica mínima de dos (2) años en coordinación de sistemas de información para monitoreo de impacto de la inversión en entidades estatales.	1	3.171.350	602.585	3.773.937
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA				\$ 305.641.417,00		

La UNIÓN TEMPORAL MUJER (IMPRENCE), manifiesta que los precios aquí contenidos se mantendrán vigentes por lo menos durante noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Al presentar la oferta económica contenida en el presente documento manifiesta que conoce y ha tenido en cuenta en la estimación de costos todos los impuestos y deducciones que pueden derivarse de la ejecución del contrato y que para la presente contratación son:

Estampilla o retención	Valor
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2%
Estampilla Pro Hospitales Departamental	2%
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Universidad de Cúcuta	1,5%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla pro electrificación rural	1%
Retención en la fuente: Por Servicios	4%
Por Bonos	2,5%

UVT

La sumatoria de los valores unitarios presentados en la presente oferta fue de: TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHOCIENTE PESOS MCTE (\$ 305.641.417)	CUMPLE
El valor total de la oferta será: (\$ 305.641.417,00) , incluido IVA, tasas y demás impuestos de Ley, en base al monto ajustable, con base a precios unitarios ofertados que sumaron \$305.641.417	


 Comité Económico

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021
“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ORIENTADOS A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - ESTRATEGIA ICPEs”

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 3.072.014.000,00
---------------------	---------------------

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

N°	PRPONENTE	NIT / CC	% Partic	concepto	OFERTA ECONOMICA	Puntos económicos	TOTAL PUNTOS
1	Consultores S.A.S UKANSUKA	901004621-0	10%	HABILITADO	El valor total de la oferta será hasta por el monto total del presupuesto (\$3.072.014.000), incluido IVA, tasas y demás impuestos de Ley, se hará a monto agotable, con base a precios unitarios ofertados que sumaron \$305.641.417	200	200
	UNIÓN TEMPORAL MUJER EMPRENDE	Eventos y producciones S.A.S. SOUNDWAVE	900758638-7				


GIOVANNI MESA SIERRA
 Comité Económico

EVALUACION TECNICA

NOMBRE DEL PROPONENTE		UT MUJER EMPRENDE	
5.3.5	ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	APORTA (SI – NO)	PUNTAJE ASIGNADO
5.3.4	Factor Económico. Por determinar la ecuación establecida en el anexo complementario del pliego de condiciones SECOP 2. Máximo 200 puntos.		200
	Fomento al empleo femenino Máximo 250 puntos		
	Acredita que una (1) de los profesionales del equipo mínimo exigido ofertado para la ejecución del contrato es mujer. Máximo 75 Puntos	SI	El oferente cumple con este derrotero
	Acredita que dos (2) de las personas propuestas para la ejecución, adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos es mujer Máximo 150Puntos	SI	El oferente cumple con este derrotero
	Acredita que tres (3) de las personas propuestas para la ejecución, adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos es mujer. Máximo 200 Puntos	SI	El oferente cumple con este derrotero
	Acredita que cuatro (4) o más de las personas propuestas para la ejecución, adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos es mujer. Máximo 250 Puntos	SI	El oferente presenta una propuesta con un alto porcentaje de colaboradores (profesionales) mujeres debidamente capacitadas para ejercer la labor encomendada.
	Software de seguimiento para el desarrollo de la estrategia 300 Puntos		
	Acredita carta de compromiso en la que garantiza la implementación de una herramienta tipo software con posibilidad de alimentación de información multiusuario en línea y mínimo los siguientes módulos: registro de información, caracterización, reportes y seguimiento de metas. Máximo 100 puntos	SI	El oferente en la propuesta presenta un software para el seguimiento durante el desarrollo de la estrategia ICPEs, describiendo cada uno de sus componentes y funcionalidad.
	Acredita, adicional a los requisitos establecidos en el literal A, adjunto a su oferta el manual de usuario que detalle los módulos disponibles por la herramienta propuesta, el flujograma de	SI	El oferente en la propuesta presenta un software que cumple con las especificaciones técnicas para un eficiente desarrollo.

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

registro y seguimiento de datos recolectados por el software. Máximo 200 puntos			
Acredita, adicional a los requisitos establecidos en los literales A y B, adjunto a su oferta un mecanismo de consulta y validación de la herramienta que permita validar la disponibilidad inmediata de la herramienta para la ejecución de las actividades de la estrategia. Máximo 300 puntos	SI	El oferente en la propuesta presenta un software que, dentro de sus diferentes funcionalidades, permitirá validar la información vinculada a la base de datos.	300
Plan de capacitación con enfoque de género Máximo 140 puntos			
Adjunta a su oferta el plan de capacitación que contiene los temas a tratar e intensidad horaria y metodología propuesta. El plan adjunto debe contener como mínimo los siguientes temas: Lenguaje inclusivo y no sexista, Derechos contemplados en la política pública del departamento y particularidades del emprendimiento femenino en el marco de la ejecución del contrato. Máximo 70 puntos	SI	El oferente en la propuesta presenta el plan de capacitaciones requerido para cada una de las temáticas, el tiempo de duración y la metodología que implementara.	
Adjunta, adicional al plan de capacitación, hojas de vida de las personas con las que se pretende adelantar el proceso de capacitación. Máximo 140 puntos	SI	El oferente en la propuesta presenta la hoja de vida de la profesional especializada encargada de realizar tal labor.	140
Estimulo a la industria nacional colombiana Máximo 100 puntos	SI	El oferente en la propuesta presenta su compromiso de apoyó a la industria nacional.	100
Proponentes con trabajadores con discapacidad. Máximo 10 puntos	NO		0
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO AL OFERENTE			990



DIEGO ANDRÉS LÓPEZ SUAREZ
Gerente de Mujer Rural para el Desarrollo y Empoderamiento
Económico Secretaria de Mujer y Equidad de Género Miembro
Comité Evaluador

Que por lo anterior, el Comité Evaluador, en el proceso de licitación pública SM-LP-001-2021, recomienda a la ordenadora del gasto – de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca – adjudicar el contrato producto de este proceso al proponente UNION TEMPORAL MUJER EMPRENDE, conformado por la sociedad denominada SOUNDWAVE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S identificada con el NIT: 900.758.638-7, con una participación del 10 % en la UT y la sociedad UKANSUKA CONSULTORES S.A.S identificada con el NIT: 901.004.621-0, con una participación del 90 % en la UT, representado legalmente por la señora ALBA LUCIA SEGURA GUTIERREZ, identificada con la C.C. No. 52.369.748 de Bogotá, por cumplir con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así como de aquellos que fueron objeto de ponderación, tal y como consta en el informe de evaluación de propuestas de los factores de ponderación y propuesta económica, debidamente publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y obtener un puntaje de 990 puntos.

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

Que como consecuencia de lo anterior la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, en su calidad de ordenadora del gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. SM-LP-001-2021, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ORIENTADOS A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - ESTRATEGIA ICPE,”** por valor de **TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$ 3.072.014.000)** a monto agotable, valor que incluye el IVA y todos los impuestos y gastos a que hubiere lugar como consecuencia de la prestación del servicio correspondiente a la oferta adjudicataria, el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No7100015320 del 26 de agosto de 2021 y No. 7100017446 del 22 de octubre de 2021, expedidos por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, al proponente **UNION TEMPORAL MUJER EMPRENDE**, conformado por la sociedad denominada **SOUNDWAVE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT: 900.758.638-7 con una participación del 10 % en la UT y la sociedad **UKANSUKA CONSULTORES S.A.S** identificada con el NIT: 901.004.621-0 con una participación del 90 % en la UT, representado legalmente por **ALBA LUCIA SEGURA GUTIERREZ**, identificada con la C.C. No. 52.369.748 de Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al proponente **UT MUJER EMPRENDE**, a través de su representante legal señora **ALBA LUCIA SEGURA GUTIERREZ**, identificada con la C.C. No. 52.369.748 de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No SM-LP-001-2021”

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



NORMA CONSTANZA SOLÓRZANO PERALTA.
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Elaboro: Martha Lucia Suárez Morales- Profesional Jurídico de Apoyo
Reviso parte técnica: Fabián Ramírez Cruz- Profesional Especializado de Apoyo
Reviso y aprobó: Vilma Amparo López Herrera –Gerente de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento

